



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

4068

12 JUN 2014

BUENOS AIRES,

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-2341-13-1 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada PROCESOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A. solicita su inscripción como Importador y Exportador de Desinfectantes de Aguas/Piscinas en sus formas sólidos (polvos, granulados) ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

5  
Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 1271/13.

L.D. MG-



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 4068

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Inscríbese a la firma PROCESOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A. con domicilio en la avenida Camargo 2347, de la localidad y partido de Hurlingham, de la provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimiento como Importador y Exportador de Desinfectantes de Aguas/Piscinas en sus formas sólidos (polvos, granulados).

S,  
ARTICULO 2º: La Dirección Técnica será ejercida por el Ingeniero Químico: PENNELLA, Fabio Obdulio (Matricula Profesional N° 46.766).

ARTICULO 3º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente por intermedio de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, con vigencia de 5 (cinco) años a partir de la fecha de la presente Disposición. (Art. 5º de la Resolución M.S. y A.S. N° 708/98).

ARTICULO 4º: Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda.

L.D.

DS



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 4 0 6 8

Luego, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPTE. N°: 1-47-2110-2341-13-1

DISPOSICIÓN N°  
ca

4 0 6 8

Dr. OTTO A. ORSINGER  
Sub Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.

90

L.D.